



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 04 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 – I en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 350-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, antes descrita; encontrándose en la relación el Dr. Marco Antonio Schwartz Melgar, como docente del curso de Marketing Estratégico para Agronegocios, de la Maestría en Gerencia en Agronegocios;

Que con Oficio N° 0594-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de junio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0231-2023-UNTRM/EPG, de fecha 27 de junio de 2023, que resuelve modificar la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, que aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 – I en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 350-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

Maestría	Curso	Ciclo	Docente
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	MARKETING ESTRATÉGICO PARA AGRONEGOCIOS	I	DR. MARCO ANTONIO SCHWARTZ MELGAR

DEBE DECIR:

Maestría	Curso	Ciclo	Docente
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	MARKETING ESTRATÉGICO PARA AGRONEGOCIOS	I	DR. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0231-2023-UNTRM/EPG, de fecha 27 de junio de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, antes descrita;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 204-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 07 de julio de 2023, para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0231-2023-UNTRM/EPG, de fecha 27 de junio de 2023, mediante la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve modificar la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, que aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 - I en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, ratificada con *Resolución de Consejo Universitario N° 350-2023-UNTRM/CU*, de fecha 27 de abril de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

Maestría	Curso	Ciclo	Docente
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	MARKETING ESTRATÉGICO PARA AGRONEGOCIOS	I	DR. MARCO ANTONIO SCHWARTZ MELGAR

DEBE DECIR:

Maestría	Curso	Ciclo	Docente
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	MARKETING ESTRATÉGICO PARA AGRONEGOCIOS	I	DR. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 350-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Chm.